

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 66

Viernes, 9 de Abril de 2010

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	10
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2, 3, 4, 5, 6
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	12
Junta de Castilla y León	12
ADMINISTRACIÓN LOCAL	12
Ayuntamiento de Amavida.....	16
Ayuntamiento de Cabezas del Villar.....	17
Ayuntamiento de Muñana	17
Ayuntamiento de Navahondilla	16
Ayuntamiento de Navalenguilla	19, 20
Ayuntamiento de Riofrío	22
Ayuntamiento de San Esteban del Valle.....	20
Ayuntamiento de Santa María del Cubillo	16
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada	18
Ayuntamiento de Tormellas	18, 19
Excmo. Ayuntamiento de Ávila	12, 15
Mancomunidad de Municipios Comarca de Madrigal de las Altas Torres	22, 23
Mancomunidad de Servicios Casagrande	22
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	23
Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Ávila	23, 24
PARTICULARES	24
Asociación de Cazadores La Horconera de Hoyorredondo	24
Comunidad de Pastos de Polvoroso, Navahornillo y Bramadero	24

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.030/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n° 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.



Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo		Período	Motivo
				Importe con Recargo	Recargo		
PARADA GONZALEZ GERARDO	06583138D	05200900000260	412,00	3%	424,36	08/04/2009 30/04/2009	NO RENOVACIÓN DE
				5%	432,60		DEMANDA TRIMESTRAL
				10%	453,20		SUSPENSION 1 MES
				20%	494,40		

ÁVILA, a 16 de marzo de 2010

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*

Número 1.032/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ávila

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social a los titulares cuyos, nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº Acta	Materia	Titular	Domicilio	Importe
152010000002077	Seguridad Social	CARLOS DELGADO MATEOS	C/ Sol, 6 45600.- Talavera de la Reina (Toledo)	Extinción prestaciones desempleo
152010000001774	Seguridad Social	WU.-HONG YAN	C/ Libertad, 14 3º D 37700.-Bejar (Salamanca)	Extinción prestaciones desempleo
520100008000436	Liquidación	JOSE ANTONIO MARTIN	C/ Santa. Maria, 24	1.785,95.-€
152010000002784	Infracción	GONZALEZ	05220.- Madrigal de las Altas Torres	626.-€
520100008000537	Liquidación	LUIS MIGUEL MARTIN	C/ Santa Maria, 24	1.341, 05.-€
152010000002986	Infracción	GONZALEZ	05220.-Madrigal de las Altas Torres	626.-€

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad y Unidad Especializada de Seguridad Social.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*.



Número 1.058/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se ha dictado Resolución por esta Inspección Provincial como consecuencia de infracción de la Legislación Social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importe de las sanciones se relacionan a continuación:

Empresa	Domicilio	Nº Expediente	Materia	Sanción
CRISTIAN ZORINEL MOISEANU	C/ Encarnación, 14 Piso 3 05004.-AVILA	152009000015943	Seguridad Social	626.-€
EXPERT MULTIASISTENCIA	Paseo Don Carmelo, 20 Piso 1 Pta. A 05004.-AVILA	1520090000015034	Seguridad Social	1.252.-€
GENAIR LACERDA DE SOUSA	C/ Tomillo, 17 05004.-AVILA	152009000014731	Seguridad Social	626.-€
AURORA SCINTEIE	Avenida Principal, 99 05230.-LAS NAVAS DEL MARQUES	152009000015539	Seguridad Social	626.-€

Y, en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en el plazo de un MES desde la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, por conducto de esta Inspección Provincial ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación de la Seguridad Social, con domicilio en C/ Jorge Juan, 59, 28001 de Madrid; en caso de no interponer el mismo deberá hacer efectivo el importe de la misma una vez que este le sea requerido por la Tesorería General de la Seguridad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones de esta Inspección Provincial, para conocimiento del contenido del mencionado acto.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. y Unidad Especializada de S.S., *Miguel A. Arroyo Fernández*

Número 1.059/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se ha dictado Resolución por esta Inspección Provincial como consecuencia de infracción de la Legislación Social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importe de las sanciones se relacionan a continuación:



TITULAR	MATERIA	DOMICILIO	Nº EXPEDIENTE	SANCIÓN
EXPERT MULTIASISTENCIA S.L.	EMPLEO EMPRESA	Paseo Don Carmelo, 20 1 pta. A 05004 ÁVILA	I52009000015135	6.251 €

Y, en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en el plazo de un MES desde la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, por conducto de esta Inspección Provincial ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación de la Seguridad Social, con domicilio en C/ Jorge Juan, 59, 28001 de Madrid; en caso de no interponer el mismo deberá hacer efectivo el importe de la misma una vez que este le sea requerido por la Tesorería General de la Seguridad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones de esta Inspección Provincial, para conocimiento del contenido del mencionado acto.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. y Unidad Especializada de S.S., *Miguel A. Arroyo Fernández*

Número 1.060/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se ha dictado Resolución por esta Inspección Provincial como consecuencia de infracción de la Legislación Social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importe de las sanciones se relacionan a continuación:

TITULAR	MATERIA	DOMICILIO	Nº EXPEDIENTE	SANCIÓN
CRISTIAN ZORINEL MOISEANU	OBSTRUCCIÓN	C/ Encarnación, 14 piso 3 05004 ÁVILA	I52009000015842	626 €

Y, en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en el plazo de un MES, a partir del día siguiente a esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, por conducto de esta Inspección Provincial ante el Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, C/ Agustín de Bethencourt, 4 28003 Madrid, de no ser entablado dicho Recurso en tiempo y forma, deberá hacer efectivo el importe de la deuda mediante el ingreso de la misma en la cuenta restringida de Sanciones Laborales -Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales- Tesoro Publico en cualquiera de las Oficinas del BBV, ARGENTARIA o BBVA..

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones de esta Inspección Provincial, para conocimiento del contenido del mencionado acto.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. y Unidad Especializada de S.S., *Miguel A. Arroyo Fernández*



Número 1.063/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (Deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

AVILA, a 22 de MARZO de 2.010

El Recaudador Ejecutivo, Ilegible

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 05 01 1 10 000006

Table with columns: TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE, REG., NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO, COD.P, LOCALIDAD, PROCEDIMIENTO, NUM. DOCUMENTO, URE. It lists various administrative cases with their respective details.



05 01 10 00022646	CL VIRGEN DE LA VEGA 25 5 5	05005	AVILA	05 01 313 10 000402205	05 01
10 05101957193	0111 RENGIPO CHAVEZ MIGUEL ANGEL	05005	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 10 00022646	CL VIRGEN DE LA VEGA 25 5 5	05005	AVILA	05 01 313 10 000402306	05 01
10 05102014080	0111 MICHTA SITNIK ANDRZEJ	05001	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 10 00022747	CL EDUARDO MARQUINA 14 3 D	05001	AVILA	05 01 313 10 000402407	05 01
07 051004071669	0121 GONZALEZ DA ASSUNCAO MIGUEL ANGEL	05004	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 10 00030629	CL CIUDAD DE CACERES 8 2 1	05004	AVILA	05 01 313 10 000402508	05 01
07 050013733774	0521 GARRIDO LANCHAS JUAN ANTONIO	05002	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 96 00109940	CL HERMANOS CLEMENTE ROMEO 1 4 1	05002	AVILA	05 01 313 10 000425342	05 01
07 050016030654	0521 FUENTES SAEZ BENITO	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 98 00084938	CL BARRIO DE LA PARRA 0	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 313 10 000425645	05 01
07 051000208645	0521 MONTERO JIMENEZ MARIA LOURDES	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 98 00106459	CL RAMON Y CAJAL, 11 0	05412	SAN ESTEBAN DEL VALL	05 01 313 10 000425746	05 01
07 101000561300	0611 HAMDACH --- EL FILALI	05412	SAN ESTEBAN DEL VALL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 08 00086448	PZ DE LA POCILLA ARANDA 4 1	05113	BURGOHONDO	05 01 313 10 000428473	05 01
07 051005653880	0521 KOTEV --- MATEY KUZOV	05113	BURGOHONDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 08 00148082	CT AVILA CASAVIEJA 5 2	05113	BURGOHONDO	05 01 313 10 000428776	05 01
07 050009698372	0521 GOMEZ MARQUEZ EMILIANO	05560	VILLATORO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 08 00162331	CL CALVO SOLELO 1	05560	VILLATORO	05 01 313 10 000429281	05 01
07 280466652543	0521 TACHFINT --- ALI	05239	PEGUERINOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 08 00180620	CL costanilla 7 1 d	05239	PEGUERINOS	05 01 313 10 000429483	05 01
07 051003954865	2300 GARCIA LOZANO ROBERT O	05002	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 08 00231443	CL VALLE DEL CORNEJA 16 3 4	05002	AVILA	05 01 313 10 000429685	05 01
07 051005173429	0611 JEBBARI --- EL MILOUD	05005	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 08 00246496	CL SAN PEDRO BAUTISTA 5 5 2	05005	AVILA	05 01 313 10 000429988	05 01
07 451004056655	0521 CARDENAS BUENO MARIA	05430	ADRADA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 08 00315006	AV DE MADRID 41	05430	ADRADA (LA)	05 01 313 10 000430901	05 01
07 280389963939	0521 LOPEZ MARIN DOLORES NIEVES	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 08 00319147	CL ERILLAS 21	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 313 10 000431002	05 01
07 050014857863	0521 ALONSO RAMIREZ REMEDIOS	05430	ADRADA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 08 00339759	CL LA FABRICA, S/N 0 2 D	05430	ADRADA (LA)	05 01 313 10 000431608	05 01
07 050014152692	0521 SANCHEZ ASIAIN FERNANDO	05001	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 09 00018171	CL DE DON GERONIMO 4	05001	AVILA	05 01 313 10 000431911	05 01
07 050017099270	0521 GARCIA BARDERA JOSE MANUEL	05470	PEDRO BERNARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 09 00053133	CL CANTO DE LA VISITA 12	05470	PEDRO BERNARDO	05 01 313 10 000432315	05 01
07 050011515811	0611 HERNANDEZ FERNANDEZ JESUS	05460	GAVILANES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 09 00113050	CL CERRITO 5	05460	GAVILANES	05 01 313 10 000433426	05 01
07 050015383279	0521 JIMENEZ GOMEZ VALENTIN	05003	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 09 00115979	PZ LAS VACAS 10	05003	AVILA	05 01 313 10 000433527	05 01
07 050018866084	0611 ROBLES GARCIA MOISES	05470	PEDRO BERNARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 09 00152355	CL ADOBES 10	05470	PEDRO BERNARDO	05 01 313 10 000433830	05 01
07 101011756716	0611 BANU --- MARIUS	05130	ROBLEDILLO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 09 00164681	CL SAN ISIDRO 4	05130	ROBLEDILLO	05 01 313 10 000434032	05 01
07 050013147532	0521 CARRERA GARCIA CARMEN	05002	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 09 00185600	CL RAFAELA DE ANTONIO 4	05002	AVILA	05 01 313 10 000434739	05 01
10 05102006909	0111 LOPEZ TORRES LUZ MARLENI	05002	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 09 00191559	CL VICENTA MANZANEDO 8	05002	AVILA	05 01 313 10 000434941	05 01
10 05101583947	0111 AMADO DO RIO FRANCISCO JOSE	05002	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 09 00193074	CL VICENTA MANZANEDO 8 5 A	05002	AVILA	05 01 313 10 000435042	05 01
07 051004615576	0611 MURILLO SALAZAR JILIO CESAR	05260	CEBREROS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 09 00193377	CL VERGARA 10 2°	05260	CEBREROS	05 01 313 10 000435143	05 01
07 051004615576	0611 MURILLO SALAZAR JILIO CESAR	05260	CEBREROS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 09 00193377	CL VERGARA 10 2°	05260	CEBREROS	05 01 313 10 000435244	05 01
10 05102013373	0111 GARCIA MONTENEGRO JAVIER	05004	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 09 00204390	CL CIUDAD DE CACERES 0	05004	AVILA	05 01 313 10 000435547	05 01
07 401002837670	0611 ESCUDERO LOPEZ RAQUEL	05003	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 09 00227834	AV JUVENTUD 1 3 A	05003	AVILA	05 01 313 10 000435749	05 01
07 471006720887	0611 VAZQUEZ CALDERON RUBEN DAVID	05492	POYALES DEL HOYO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 09 00234605	CL FRAY FERNANDO LORENTE 10	05492	POYALES DEL HOYO	05 01 313 10 000436153	05 01
07 051005705616	0611 VILLAYERDE MARTINEZ MIRTA ADA LIZ	05480	CANDELEDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 09 00265220	CL PARAJA LA RAYA 0	05480	CANDELEDA	05 01 313 10 000437567	05 01
07 051005706222	0611 CUBA SANABRIA ARNALDO	05480	CANDELEDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 09 00284014	CL PARAJE LA RAYA 0	05480	CANDELEDA	05 01 313 10 000438476	05 01
10 05101333868	0111 ARPUSA, S.L.	05200	AREVALO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 09 00306747	CL CRESPOS (POLIG. INDUSTRIAL) 8	05200	AREVALO	05 01 313 10 000438678	05 01
07 281026351781	0521 SAMPAYO AGUDO SUSANA	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 09 00329682	CL CANTO DE LA VIRGEN 73	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 313 10 000439688	05 01
10 05102021356	0111 GOMEZ GOZALO JUAN CARLOS	05003	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 09 00397784	AV DE LA JUVENTUD 18	05003	AVILA	05 01 313 10 000442318	05 01
07 320045507050	0611 RODRIGUEZ POMAR JUAN LUIS	05001	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 10 00002438	CL DON GERONIMO 8	05001	AVILA	05 01 313 10 000443025	05 01
07 320045507050	0611 RODRIGUEZ POMAR JUAN LUIS	05001	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 10 00002438	CL DON GERONIMO 8	05001	AVILA	05 01 313 10 000443126	05 01
10 05100606469	0111 DESARROLLOS DE PRODU CTOS DE GESTION, S.L.	05001	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 10 00022242	CL HORNOS CALEROS 19	05001	AVILA	05 01 313 10 000447166	05 01
07 051006943576	0611 ANGULO SOTO TEDDY	05260	CEBREROS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 10 00022949	LG FINCA SANTA LEONOR 0	05260	CEBREROS	05 01 313 10 000447267	05 01
07 281294835152	0611 HERRADI --- EL BACHIR	05430	ADRADA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 10 00023050	UR EL CAUCE 0 1 2 IZQ	05430	ADRADA (LA)	05 01 313 10 000447368	05 01
07 051005938921	0611 SERES --- DORINA VIORICA	05530	MUNOGALINDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 10 00029215	CL LA IGLESIA 3	05292	VEGA DE SANTA MARIA	05 01 313 10 000447671	05 01
07 051006398659	0521 DARICIUC --- PETRU	05292	VEGA DE SANTA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 10 00029619	PZ DE LA CONSTITUCION 6	05004	AVILA	05 01 313 10 000447772	05 01
10 05102013474	0111 HERRAEZ SOLIS VICTOR	05004	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 10 00033962	CL CIUDAD DE CACERES 4	05004	AVILA	05 01 313 10 000447974	05 01
10 05101482196	0111 BRIGHT AROMETIS, S.L.	05004	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 10 00043460	AV JUAN CARLOS I (C.C. EL BULEVAR) 45	05004	AVILA	05 01 313 10 000448580	05 01
07 280257022813	0611 FUENTE FERNANDEZ ROBERTO	05480	CANDELEDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 99 00076982	CL CERRO DE LA GREDA 1	05480	CANDELEDA	05 01 313 10 000459694	05 01
07 050014013155	0521 GONZALEZ MARTIN FRANCISCO	05003	AVILA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	05 01
05 01 01 00021886	CL FIVASA 10	05003	AVILA	05 01 313 10 000459795	05 01



07 480114106314	0521 JIMENEZ CRUZ EDUARDO								
05 01 08 00146971	TR DE VALDEBRUNA 32 10 C								
07 101011756716	0611 BANU --- MARIUS			05100	NAVALUENGA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	000367849	05 01
05 01 09 00164681	CL SAN ISIDRO 4			05130	ROBLEDILLO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	000370879	05 01
07 050019319055	0521 FERNANDEZ JIMENEZ RICARDO			05140	MARTIHERRERO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	000371182	05 01
05 01 09 00187115	CL CIBURNAL 6			05100	NAVALUENGA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	000371586	05 01
07 051005337824	0521 ACOSTA ESQUIVEL DERLIS			05130	ROBLEDILLO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	000371889	05 01
05 01 09 00267240	CL CORREO 9 1 A			05113	BURGOHONDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	000372192	05 01
07 101012018414	0611 BANU --- FLORIN			05005	AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	000372701	05 01
05 01 09 00366664	CL SAN ISIDRO 4			05400	ARENAS DE SAN PEDRO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	000403922	05 01
07 051004230509	0521 GENOV VASILEV BLAGO			05420	SOTILLO DE LA ADRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	000404225	05 01
05 01 09 00380307	CL ZAMORA 11			05500	PIEDRAHITA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	000404528	05 01
07 231005424723	0611 CASTILLO ARENAS PABLO			05268	HERRADON (EL)	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	000405841	05 01
05 01 10 00002337	CL SEGOVIA 25 2 E			05003	AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	000406144	05 01
07 050016030654	0521 FUENTES SAEZ BENITO			05412	SAN ESTEBAN DEL VALL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	000406750	05 01
05 01 98 00084938	CL BARRIO DE LA PARRA 0			05290	BLASCOSANCHO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	000407659	05 01
07 050014035383	0521 ALONSO SIERRA CRESCENCIO			05002	AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	000407962	05 01
05 01 00 00016405	CL JOSE ANTONIO S/N 0			05450	CASAVIEJA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	000408568	05 01
07 051000599372	0521 MARTIN GONZALEZ PEDRO MARCOS			05002	AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	000409174	05 01
05 01 02 00099618	CL VIRGEN DE LA VEGA 1 1 D			05005	AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	000409477	05 01
07 051004148360	1221 DANGA --- IULIANA VALENTI			05003	AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	000410487	05 01
05 01 06 00092353	MIRADOR 4			05230	NAVAS DEL MARQUES (L	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	000411396	05 01
07 281112801720	0521 CRUZ CHIPY ISABEL TERESITA			05005	AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	000411905	05 01
05 01 06 00253920	CL JESUS GALAN 52			05005	AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	000416147	05 01
07 280456905457	0521 GONZALEZ GARCIA EMILIANO			05530	MUÑO GALINDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 10	000502942	05 01
05 01 07 00267384	CL DEL SOL 26 1			05005	AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 380 10	000343395	05 01
07 051001052040	0521 GUTIERREZ MANZANAS JUAN PABLO			05005	AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 380 10	000343500	05 01
05 01 08 00073819	CL VEREDILLA, 13			05310	FONTIVEROS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 380 10	000375428	05 01
07 050019323705	0521 GONZALEZ MARTIN JESUS			05310	FONTIVEROS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 381 10	000375529	05 01
05 01 08 00131110	CL OBISPO ACUÑA 2			05430	ADRADA (LA)	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	05 01 855 10	000258119	05 01
10 05101724292	0111 GRANDE MUÑOZ ANGELA			05002	AVILA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	05 01 855 10	000353301	05 01
05 01 08 00236594	CL PUERTO 24			05230	NAVAS DEL MARQUES (L	RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	05 01 855 10	000359866	05 01
07 051005531117	0521 NAWROCKI --- PIOTR			05420	SOTILLO DE LA ADRADA		05 01 986 10	000420995	05 01
05 01 08 00244173	CL MORANA 3 3 D								
07 051005173429	0611 JEBBARI --- EL MILOUD								
05 01 08 00246496	CL SAN PEDRO BAUTISTA 5 5 2								
07 051004087130	0521 GARRIDO GRANDE VIOLETA								
05 01 09 00022518	CL VEREDA DE LAS MOZAS 4 1 D								
07 281279480052	0521 GOICEA --- EUGEN SEBASTIAN								
05 01 09 00089307	CL ANTONIO PEÑA 2 3° B								
07 051005238804	0521 CHIRICA --- PAUL LUCIAN								
05 01 09 00132753	AV INMACULADA 50 BJ								
10 05102030854	0111 RUFES ENCINAR MIGUEL ANGEL								
05 01 09 00379091	CL SAN PEDRO DE ALCANTARA 8 3 D								
07 051005938921	0611 SERES --- DORINA VIORICA								
05 01 10 00029215	CL LA IGLESIA 3								
07 050016931946	0521 BLAZQUEZ DOMINGUEZ EMETERIO								
05 01 07 00079145	PZ MALAGA 2								
07 460099791378	0521 VEGUIN RODENAS JOSE LUIS								
05 01 08 00008848	CL PALENCIA 26								
07 460099791378	0521 VEGUIN RODENAS JOSE LUIS								
05 01 08 00008848	CL PALENCIA 26								
07 280287245181	0521 GUTIERREZ GONZALEZ ENCARNACION								
05 01 98 00149202	CL EL CARMEN 7 B								
07 280287245181	0521 MESONERO NAVARRO JUAN CARLOS								
05 01 98 00149202	CL EL CARMEN 7 B								
07 051004444111	0521 LOPEZ ALONSO JUAN LUIS								
62 05 09 00003939	CL LA IGLESIA 8 1 A								
07 051003866454	0521 JIMENEZ POSE FERNANDO								
62 05 09 00004242	CL NTA. SRA. DE SONSOLES 16 1								
10 05101515744	0111 CASTILLO BARBERO JOSE LUIS								
62 05 09 00015659	CL LA NORIA 15								
10 05100248377	0111 BAR RESTAURANTE SOTILLO, S.L.								
62 05 09 00012730	AV DE MADRIA 6								

A N E X O I

NUM.REMESA: 05 01 1 10 000006

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
05 01	AV DE PORTUGAL 4	05001 AVILA	920 0206000	920 0206033

Número 1.094/10

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ANUNCIO- INFORMACIÓN PÚBLICA

El Ayuntamiento De Piedrahita, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la tramitación del oportuno expediente a finde obtener una concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, en los términos municipales de Piedrahita y Malpartida de Corneja (Ávila), con destino a abastecimiento poblacional.



- Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

En el municipio de Piedrahita nos encontramos con dos tipos de aprovechamientos, captaciones de aguas superficiales, situadas en la Sierra de Peña Negra, provenientes de pequeñas fuentes, manantiales y drenaje de diversos puntos de la Sierra, y una captación del Arroyo de los Toriles, que posee un pequeño azud de derivación y es la más importante de las captaciones existentes. Además, como refuerzo del abastecimiento en épocas estivales, existen tres captaciones subterráneas (sondeo de "Malpartida" y dos sondeos de la "ETAP"), cuyo uso es extraordinario, poniéndose en marcha cuando los aprovechamientos superficiales no satisfacen la demanda de la localidad.

El agua llega al depósito principal por gravedad a través de una conducción de fibrocemento de 150 mm. Desde este depósito el agua circula por gravedad hasta los depósitos situados en cada uno de los municipios, los cuales realizan las tareas de regulación y de dotar de presión a la red.

-15 puntos de toma con la siguiente ubicación y las siguientes características:

Nº	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO (mm)	COORDENADAS X,Y (U.T.M. _HUSO 30)		TERMINO	PROVINCIA
1	Sondeo "Malpartida"	150	300	301052	4488323	Malpartida	
2	Sondeo "ETAP" 1	100	180	303800	4480189		
3	Sondeo "ETAP" 2			303793	4480176		
4	Manantial "Boveda IV"			304962	4477456		
5	Manantial "Boveda V"			304726	4477453		
6	Manantial "Boveda III"			304733	4477569		
7	Manantial "Posturero"			304778	4477724	Piedrahíta	Ávila
8	Manantial "Peña El Cuervo II"			304560	4477717		
9	Manantial "Peña El Cuervo"			304578	4477721		
10	Manantial "El Cerradero"			304362	4477782		
11	Manantial "La Boveda II"			304383	4477875		
12	Manantial "Los Hortigales"			304316	4478067		
13	Manantial "La Boveda I"			304252	4478146		
14	Manantial "Prado de la Francesa"			304123	4478569		
15	Toma cauce del Arroyo Toriles			304484	4479677		

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: abastecimiento de la población de Piedrahíta (2.405 habitantes, llegando a los 6.286 habitantes de manera estacional).

- El caudal medio equivalente solicitado es de 11,24 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 354.459 m³/año, siendo el método de extracción utilizado por gravedad en las captaciones de aguas superficiales y el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación para las captaciones de aguas subterráneas:

Nº	TIPO	POTENCIA (CV)
1	Grupo electrobomba sumergible	40
2	Grupo electrobomba sumergible	4

- Las aguas captadas se prevén tomar:

- Aguas subterráneas:

- * Unidad Hidrogeológica: 02.20 Valle del Corneja (Sondeo de Malpartida).

- * Unidad Hidrogeológica "Sin Clasificar" por el Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero (Sondeos ETAP)



- Aguas superficiales: fuentes, manantiales y drenaje de diversos puntos de la Sierra Peña Negra y una toma directa del cauce del Arroyo de los Toriles.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Piedrahíta (Ávila), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia CP-2122/2009-AV (ALBERCA-INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 12 de marzo de 2010

El Jefe del Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otorel*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.093/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

CLUB DEPORTIVO LOS GALILEOS con domicilio en C/ Los Huertos, 1 Fuente El Sauz (ÁVILA) ha solicitado la creación del coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto.- "Los Galileos".
- Localización.- Término Municipal de Fuente El Sauz, Bernuy-Zapardiel, Canales.
- Descripción.- Tiene una superficie de 1368 ha. y linda al Norte con Término Municipal de Canales; al Este con Término Municipal de Langa y DonJimeno; al Sur con Término Municipal de Constanzana y Bernuy-Zapardiel; y al Oeste con Término Municipal de Bernuy-Zapardiel.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publi-

cación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 3 de marzo de 2010.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.144/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que, mediante acuerdo del Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de marzo del año en curso, se ha dispuesto la aprobación definitiva del Reglamento del Consejo de la Policía Local, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación de, conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada mediante Ley 11/1999, de 21 de abril, y demás normativa concordante, a los efectos legales procedentes.

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA POLICÍA LOCAL DE ÁVILA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 27 del capítulo II, del Título II de las Normas Marco a la que han de ajustarse los



Reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, aprobadas por Decreto 84/2005 de 10 de noviembre (B.O.C.y L. de 16 de noviembre de 2005), establece "1. Los municipios que cuenten con Cuerpo de Policía Local propio podrán constituir un Consejo de la Policía Local, bajo la presidencia del alcalde o persona en quien delegue y, como mínimo, con representación de la Jefatura del Cuerpo y de policías locales designados por las secciones sindicales con representación en el ayuntamiento entre el personal funcionario.

2. La designación y elección de los miembros del Consejo de Policía Local, así como la determinación de sus funciones, se llevará a cabo en la forma que determine reglamentariamente cada ayuntamiento."

Y en cumplimiento de lo estipulado en las mencionadas Normas Marco, se crea y regula este órgano de participación y consulta, cuyo Reglamento a continuación se desarrolla.

TÍTULO PRELIMINAR. Consideraciones generales

Artículo

1. Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto la creación y regulación del Consejo de la Policía Local de la Ciudad de Ávila, que se constituye como órgano de consulta y cauce de la participación en materia de policía local a través de las secciones sindicales con representación en el Ayuntamiento de Ávila entre el personal funcionario.

Artículo 2. Naturaleza y régimen jurídico.

El Consejo de la Policía Local de la Ciudad de Ávila tiene la naturaleza de órgano permanente de participación sectorial de carácter consultivo y, como tal, desarrollará funciones de informe, consulta y propuesta en relación con las competencias que el Ayuntamiento de Ávila ostenta en materia de policía local, y que está regulado según lo dispuesto en el capítulo II del título II de las Normas Marco a la que han de ajustarse los reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, aprobadas por Decreto 84/2005 de 10 de noviembre (B.O.C.y L. de 16 de noviembre de 2005).

TÍTULO I. Órganos del Consejo.

Artículo 3. Órganos del Consejo.

El Consejo de la Policía Local de la Ciudad de Ávila contará con los siguientes órganos:

El Pleno del Consejo

La Presidencia

La Secretaría

Podrá acordarse por iniciativa de la presidencia la constitución de Comisiones de trabajo para la realización de estudios e informes, en materia propia de su competencia.

Artículo 4. El Pleno del Consejo.

1.- El Pleno es el órgano superior del Consejo, correspondiéndole el señalamiento de las líneas generales de actuación, así como cualquiera otras que no estén expresamente atribuidas a otros órganos del mismo, estando constituido por las personas que lo componen.

2.- Composición del Pleno:

- El Alcalde o persona en quien delegue con representación corporativa, que actuará como presidente.

- El concejal o concejala responsable del área de policía local o de tráfico.

- El jefe del Cuerpo de la Policía Local.

- El Subjefe del Cuerpo de la Policía Local, que ejercerá las funciones de la Secretaría del Consejo, o funcionario de policía local adscrito al servicio de Policía Local de Ávila.

- 5 policías locales designados por cada una de las secciones sindicales con representación en la Junta de Personal de la Corporación local, de forma proporcional a la representación obtenida en ella.

Podrá designarse un suplente para cada miembro del Consejo.

Asimismo, podrán asistir con voz y sin voto aquellas personas que a juicio de la presidencia se consideren adecuadas por razón de su competencia en función de las materias que vayan a tratarse en el orden del día.

3.- Pérdida de la Calidad de Miembro

Se perderá dicha condición por cualquiera de las siguientes causas:

a) Renovación de los miembros de la Corporación Municipal como consecuencia de elecciones Municipales o por perder estos su condición.

b) Por pérdida de representación en la Junta de Personal tras renovación de sus miembros como consecuencia de las elecciones a la misma.

c) Por renuncia expresa manifestada a la Presidencia por escrito.



d) Disolución de la sección sindical, en su caso.

e) Por el incumplimiento reiterado del presente Reglamento, los acuerdos de los órganos de Gobierno y/o la perturbación grave del funcionamiento del Consejo, apreciados estos extremos por la mayoría del Pleno, tras la tramitación del correspondiente procedimiento.

f) Por incapacidad permanente o fallecimiento.

g) Por haber incurrido en inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.

La pérdida de la condición, será acordada en su caso por mayoría del Pleno del Consejo, a propuesta de la Presidencia.

Los/as policías locales designadas por las secciones sindicales podrán ser sustituidos cuando éstas lo consideren oportuno, debiendo hacerse obligatoriamente por escrito y aceptarse dicho cargo por el interesado en primera sesión del Consejo de la Policía Local de la Ciudad de Ávila que se celebre.

Artículo 5.- La Presidencia

La presidencia del Consejo le corresponderá al Alcalde o persona en quien delegue con representación corporativa.

Son funciones de la Presidencia del Pleno del Consejo:

a) Dirigir y representar al Consejo de la Policía Local de la Ciudad de Ávila

b) Convocar las sesiones del Pleno, asimismo, le corresponde la determinación de los asuntos a incluir en el orden del día de cada sesión, a propuesta de alguno de los miembros del Pleno y fijar el día y la hora de cada sesión.

c) Presidir las sesiones del Pleno.

d) Disponer lo necesario para el normal y armónico funcionamiento del Consejo, con las limitaciones que fija este Reglamento y el resto del ordenamiento jurídico que sea de aplicación.

e) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Pleno del Consejo.

f) Nombrar y separar libremente a la persona titular de la Secretaría del Pleno del Consejo.

g) Cualquier otra que le encomiende el Pleno del Consejo.

Artículo 6.- La Secretaría del Consejo

Corresponden a la Secretaría del Pleno del Consejo, entre otras, las siguientes funciones:

a) Efectuar la convocatoria de las sesiones del Pleno del Consejo por orden de su presidente.

b) Levantar y firmar las actas de las sesiones del Pleno del Consejo.

c) Expedir certificaciones de las actas, acuerdos, dictámenes y otros documentos confiados a su custodia.

d) Llevar de forma actualizada el Registro de las personas componentes y representantes del Consejo, así como de las altas y bajas.

e) Archivar y custodiar la documentación del Consejo, poniéndola a disposición de los miembros del Consejo, cuando le sea requerida.

f) Cuantas otras sean inherentes a su condición de Secretaría.

En caso de ausencia, vacante o enfermedad de la persona designada como titular de la Secretaría, esta será sustituida por su suplente.

TITULO II. FUNCIONES

Artículo 7.- Funciones del Pleno

Son funciones del Pleno todas aquellas que pudieran serle encomendadas en virtud de lo previsto en la legislación vigente y, particularmente, entre otras funciones, corresponde al Pleno:

a) La mediación y conciliación, en su caso, en los conflictos internos.

b) Tener conocimiento de los procedimientos disciplinarios por faltas muy graves, graves y leves.

c) Conocer sobre los informes en materia de felicitaciones.

d) Ser oídos en el establecimiento y las condiciones de prestación del servicio del personal del Cuerpo.

e) Ser oídos en la adscripción y adjudicación de puestos de segunda actividad.

f) Ser informado de las dotaciones técnicas y humanas previstas en cada ejercicio para el servicio de la Policía Local.

g) La elaboración de informes, dictámenes y demandas sobre cuestiones de su competencia que tendrán la naturaleza de recomendaciones para los órganos de gobierno municipal, aunque no serán vinculantes en ningún caso.

h) todas sus funciones lo serán sin perjuicio de las ya establecidas para los órganos de representación de los trabajadores de este Excmo. Ayuntamiento



TITULO III. FUNCIONAMIENTO DEL PLENO

Artículo 8.- Funcionamiento del Pleno

1.- Las sesiones del Pleno podrán ser ordinarias, extraordinarias y urgentes. El Pleno celebrará sesión ordinaria una vez al cuatrimestre, y con carácter extraordinario cuando la Presidencia lo estime oportuno.

2.- El Pleno será convocado en único llamamiento por su Presidencia, con al menos siete días hábiles de anticipación, salvo razones de urgencia, en que la convocatoria podrá hacerse con veinticuatro horas, mediante notificación fehaciente.

La convocatoria se podrá comunicar por medios telemáticos a los miembros que hayan indicado este sistema como preferente o hayan admitido su utilización y se entenderá realizada desde el momento en que esté disponible para los miembros del Pleno.

3.- Para la válida constitución del Pleno, según lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de la Presidencia y Secretaría o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de al menos la mitad de sus miembros.

4.- Junto con la convocatoria se acompañará el orden del día, que fijará la Presidencia del Pleno y el borrador del acta de la sesión anterior. No obstante, podrá debatirse un asunto de urgencia y trascendencia fuera del orden del día, siempre y cuando estén presentes todos los miembros del Consejo y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de dos tercios de la mayoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el orden del día de todas las sesiones habrá un turno de ruegos y preguntas.

5.- La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día deberá estar a disposición de todos los miembros del Pleno, desde el momento de la convocatoria, en la Secretaría del mismo.

6.- Vista la naturaleza del Consejo se promoverá el consenso en la adopción de acuerdos. La presidencia podrá someter los asuntos a votación, que se llevará a cabo, por los signos convencionales de asentimiento, desistimiento y abstención.

Los acuerdos se adoptarán por unanimidad de todos los miembros del Consejo.

Disposición Adicional.

La modificación parcial o total de este Reglamento, así como la disolución del Consejo, corresponde exclusivamente al Ayuntamiento en Pleno, oído el Dictamen del Consejo.

Disposición Final.

El presente Reglamento, una vez aprobado por Acuerdo Plenario, entrará en vigor una vez cumplidos los requisitos señalados en la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ávila, 29 de marzo de 2010.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.047/10

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. Salvador Martín Jiménez, en nombre y representación de PINTURAS SAMARAL, S.L. ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de VENTA DE PINTURAS situada en C/ VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS, 31 de esta Ciudad, expediente nº43/2010.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 17 de marzo de 2010.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.



Número 1.254/10

AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA

ANUNCIO

Por Acuerdo Pleno de fecha 6 de abril de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de gestión del servido público de RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES CON UNIDAD RESIDENCIAL Y ATENCIÓN DIURNA mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público;

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Navahondilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Concesión de Servido
- b) Descripción. RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES CON UNIDAD RESIDENCIAL Y DE ATENCIÓN DIURNA.
- g) Medio de publicación el anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Ávila
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18 de Febrero de 2010.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto 6.000 Euros mensuales mas IVA.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 6 de Abril de 2010.
- b) Contratista: Asistencia al Discapacitado Real para Mayores S.L.
- c) importe o canon de adjudicación. Importe neto 6.000 euros mensuales mas IVA.

En Navahondilla a 7 de abril de 2010
El Alcalde, *Illegible*.

Número 1.096/10

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

ANUNCIO

Solicitada Licencia Ambiental y de obras, por D^a. Angela Ortega Aragón, actuando en representación de la empresa "NOGARA, S.L.", con C.I.F. n^o. B83126193 y con domicilio, a efectos de notificación, en Plaza Altozano, n^o 7, 05193 - SANTA MARÍA DEL CUBILLO (ÁVILA), para la instalación de una ESCUELA DE EQUITACIÓN, que se desarrollará en la finca sita en el polígono 44, parcela 30 de Aldeavieja, perteneciente a este término municipal de Santa María del Cubillo, conforme a la Memoria Técnica redactada por el Ingeniero Técnico Industrial D. Cesar Pato Martín, EXPTE.: L.A- n^o 2/2.010.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por referida actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia

Santa María del Cubillo, a 25 de Marzo de 2.010.
El Alcalde-Presidente, *Illegible*.

Número 1.107/10

AYUNTAMIENTO DE AMAVIDA

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL CREACIÓN DE FICHEROS

Por el Pleno de la Corporación de fecha 9 de marzo de 2010, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica



15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos
3. Padrón municipal de habitantes.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
6. Registro de animales de compañía
7. Registro de intereses de miembros de la Corporación
8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.
9. Expedientes sancionadores
10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM
11. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo
12. Alumnos y participantes en actividades deportivas
13. Ayudas y subvenciones
14. Responsabilidad patrimonial

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Amavida, a 23 de marzo de 2010.
El Alcalde, *Jesús Pérez Hernández*.

Número 1.152/10

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

EDICTO

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 5 del

reglamento de Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo de dos meses desde la presente y de 30 días naturales desde su publicación en el B.O.P., se procederá por el pleno de esta Corporación municipal a la propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de nombramiento de vecinos para los cargos de Juez de Paz SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de dos meses desde la publicación del presente en el tablón de Anuncios y de 30 días desde su publicación en el B.O.P., acompañada de los siguientes documentos:

- Solicitud del nombramiento.
- Fotocopia del DNI.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificación de Antecedentes Penales.
- Certificación de empadronamiento.
- Declaración Complementaria de buena conducta ciudadana.
- Declaración de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- Cuantos títulos o méritos quiera el solicitante aportar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Muñana, a 24 de Febrero de 2010.
El Alcalde, *llegible*.

Número 1.092/10

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 08/01/10 referido a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Suministro Municipal de Agua Potable, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo de



conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del texto refundido de la LHL, publicándose el texto íntegro de las modificaciones como figura en el anexo de este anuncio.

Contra este acuerdo podrán los interesados interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas del Villar, a 15 de Marzo de 2.010.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

ANEXO

"Art 5.2. b) Por metro cúbico consumido al trimestre:

- De 0 a 5 m3: 0,562 €/m3
- De 6 a 15 m3: 0,732 €/m3
- De 16 a 30 m3: 0,832 €/m3
- De 31 m3 en adelante: 0,962 €/m3

Disposición final.- La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el BOP y comenzará a aplicarse al cobro del primer trimestre de 2.010, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa".

Número 499/10

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Samuel Sierra Escribano para la instalación de la actividad de Restaurante, incluida dentro de actividades comerciales y de servicio, que se desarrollará en la Plaza de Melilla, nº 5.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se vean afectados

de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Sotillo de la Adrada, a 15 de Febrero de 2010.

La Alcaldesa, *M^a Jesús Broncano Díaz*.

Número 1.039/10

AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL CREACIÓN DE FICHEROS

Por el Pleno de la Corporación de fecha 22 de marzo de 2010, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos
3. Padrón municipal de habitantes.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
6. Registro de animales de compañía
7. Registro de intereses de miembros de la Corporación
8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.
9. Expedientes sancionadores
10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM
11. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo
12. Alumnos y participantes en actividades deportivas



13. Ayudas y subvenciones

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Tormellas, a 23 de marzo de 2010.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 1.038/10

AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS

A N U N C I O

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Básico de Contabilidad Local

Doña María del Carmen Carrera Blázquez, Alcaldesa-Presidenta de esta Entidad.: AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2009, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Tormellas, a 22 de Marzo de 2010.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ilegible*.

Número 1.037/10

AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL

DOÑA MARÍA DEL CARMEN CARRERA BLÁZQUEZ, ALCALDESA - PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en Sesión de 22 de marzo de 2010.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General.

En Tormellas, a 23 de marzo de 2010.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 1.035/10

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL

DON JUAN ALISEDA MARTÍN, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA



HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 22 de marzo de 2010.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General.

En Navalenguilla, a 23 de marzo de 2010.

El Alcalde, *ilegible*.

Número 1.034/10

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Básico de Contabilidad Local

Don Juan Aliseda Martín, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2009, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Navalenguilla, a 22 de Marzo de 2010.

El Alcalde-Presidente, *ilegible*.

Número 1.057/10

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

ANUNCIO DEL ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 22/03/2010, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto del arrendamiento del bar-restaurante de la piscina municipal, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

OBJETO

El arrendamiento del bar-restaurante de la piscina municipal, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas.

TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se fija en NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €). Podrá ser mejorado al alza.

DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva del arrendamiento y el treinta de septiembre del año dos mil doce.



FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Fianza provisional	150,00 €
Fianza definitiva	500,00 €

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, dentro de los quince días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si el último día del plazo de recepción de proposiciones coincidiera con sábado, domingo o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PROPOSICIONES.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del sexto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para presentar proposiciones, no considerándose hábil, a estos efectos, el sábado. Si no se hubieran presentado proposiciones por correo, tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Cuando las licitaciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

No obstante, transcurridos cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado lacrado o firmado por el licitador, y en el cual figurará el lema:

“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE”, con el siguiente modelo:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, nº, titular del D.N.I.

nº, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de conforme acreditado con poder bastanteado) enterado de la convocatoria de procedimiento abierto anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia nº, de fecha, tomo parte en el mismo, comprometiéndose a ser arrendatario del bar-restaurante de la piscina municipal para su explotación por el precio de (en letra y número)

Euros, con entera sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

San Esteban del Valle, a de de 20.....

(firma)

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición los siguientes documentos:

a) D.N.I. del licitador cuando se trate de persona física o empresarios individuales, o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario sea persona jurídica,

b) Poder bastanteado cuando se actúe por representación.

c) Declaración responsable del licitador, otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u órgano cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 49 de la LCSP.

d) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, concretamente con la presentación de los siguientes documentos: certificaciones actualizadas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, y por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

e) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

f) Para acreditar la solvencia económica: informe de institución financiera acreditativo de la solvencia



económica y financiera o, en su defecto, seguro de indemnización por riesgos profesionales.

g) Para acreditar la solvencia técnica o profesional: titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal responsable de la ejecución del contrato, relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

EXPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES.

En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

GASTOS

Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

San Esteban del Valle, a 23 de marzo de 2010.

El Alcalde, *José Luis Rodríguez Sánchez*.

Número 1.095/10

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Riofrío (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de Febrero de 2010, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Aprovechamiento de Pastos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Riofrío, a 25 de Febrero de 2010.

La Alcaldesa, *Remedios San Segundo Muñoz*.

Número 1.192/10

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CASAGRANDE

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por el Consejo de la Mancomunidad, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Las Navas del Marqués, a 30 de marzo de 2.010.

El Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 1.182/10

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

EDICTO

Rendida la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio 2009, e informada debidamente por la Comisión de Cuentas de esta Mancomunidad, en cumplimiento y de conformidad



con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar los reparos, observaciones y reclamaciones que tengan por conveniente.

Mamblas, a 31 de marzo de 2010.

El Presidente, *Primo Rodríguez Collado*.

Número 1.183/10

**MANCOMUNIDAD DE
MUNICIPIOS COMARCA DE
MADRIGAL DE LAS ALTAS
TORRES**

ANUNCIO

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2010, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Mamblas, a 31 de marzo de 2010.

El Presidente, *Primo Rodríguez Collado*.

**ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA**

Número 1.187/10

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA**

EDICTO

YO, EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000219/2010 a instancia de ZACARIAS FRADEJAS DOMINGUEZ, TOMASA ROSADO LÓPEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

RÚSTICA. PARCELA NÚMERO CIENTO TRES. Finca en el término municipal de BurgoHondo (Ávila), en el lugar denominado Navasanchón.

Tiene una superficie aproximada de ochocientos ochenta y nueve metros y dieciséis decímetros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 104; Sur, parcela número 102; Este regadera; y Oeste, con su entrada.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace extensivo a D. MARTÍN FERNÁNDEZ BLANCO como persona/s de quien proceden las fincas, y a D. ÁNGEL HERNÁNDEZ TABERNER, D. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ y AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO como dueño/s de las fincas colindantes para el caso de que sus citaciones personales resultaren infructuosas.

En Ávila, a veinticinco de Marzo de dos mil diez.

El/La Secretario, *Ilegible*.



Número 1.188/10

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA****EDICTO**

D. MIGUEL JUANES HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000679/2007 a instancia de CARMEN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, JOSE LUIS JIMÉNEZ LÓPEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

CASA de dos plantas sita en la calle San Roque nº 13 de La Torre (Ávila), de ochenta y siete metros cuadrados, de los que cincuenta y ocho metros cuadrados corresponden a la planta baja, que se distribuye en cocina, baño, sala, un dormitorio y pasillo, y veintinueve metros cuadrados a la primera que se destina a almacén.

Está construida sobre un solar de cincuenta y ocho metros cuadrados, que linda: Frente: calle de su situación; derecha: calle Santa Rita; izquierda con Herederos de Julia Montes Gómez; y fondo: con Ángel Moreno Jiménez y Luisa Martín Martín.

Referencia Catastral 3752805UK3935S000IHT

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, lo que se hace extensivo a los herederos de Dña. ADELINA GARCÍA SANCHO, de quien procede la finca, y como dueño/s de las fincas colindantes a ÁNGEL MORENO JIMÉNEZ, LUISA MARTÍN MARTÍN y a M^a CARMEN MONTES TORRES, para el caso de que resultaren infructuosas sus citaciones personales, así como a los desconocidos herederos de CARMEN CARVAJAL, Duquesa de Abrantes, por si la finca objeto del expediente pudiera estar incluida su superficie en la finca registral nº 724 del término de La Torre, inscrita en el tomo 438 del Archivo, libro 4º.

En Ávila, a diecinueve de Febrero de dos mil diez.
El/La Secretario, *llegible*.

PARTICULARES

Número 1.194/10

**ASOCIACIÓN DE CAZADORES LA
HORCONERA DE HOYORREDONDO****ANUNCIO**

La asociación de cazadores LA HORCONERA de Hoyorredondo (Ávila), va a proceder a constituir un coto de caza en este municipio. Se notifica a propietarios desconocidos, con domicilio desconocido o que no haya sido posible practicar la comunicación, que se incorporarán sus fincas en el coto si en el plazo de veinte días hábiles no se manifiestan en contra dirigiéndose por escrito, el expediente está disponible en el Ayuntamiento de Hoyorredondo en horario de oficina.

Firma, *llegible*.

Número 1.191/10

**COMUNIDAD DE PASTOS DE
POLVOROSO, NAVAHORNILLO Y
BRAMADERO****ANUNCIO****CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL**

Por la presente se cita a todos los partícipes a la junta General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de abril de 2010, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 en segunda, en el Salón del Ayuntamiento de San Juan de Gredos, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Lectura y aprobación, si procede del acta anterior.
 - 2º) Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del 2009.
 - 3º) Aprovechamientos para el año 2010.
 - 4º) Renovación de la Junta Administrativa de la Comunidad.
 - 5º) Ruegos y Preguntas.
- Navacepeda de Tormes, 29 de marzo de 2010.
El Presidente, *Juan José Nieto Brieva*.